



PERÚ

Ministerio
de EducaciónConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONCURSO DE BECAS DE REINSERCIÓN

CONVOCATORIA NACIONAL 2009

El CONCYTEC y la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología convocan al Concurso de Becas de Reinserción con el propósito de contribuir a la incorporación de investigadores con grado de doctor al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.

I. BASE LEGAL

- A. TUO de la Ley N° 28303: Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- B. Ley N° 28613: Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC.
- C. Reglamento del Concurso de Becas de Reinserción.

II. PRIORIDADES

La convocatoria está destinada a otorgar becas de reinserción en las áreas estratégicas y prioritarias siguientes:

1. Biotecnología
2. Tecnologías de Información y Comunicación
3. Nuevos Materiales y Nanotecnología
4. Ciencias Básicas

Además debe considerarse que dichas áreas del conocimiento deben estar orientadas a desarrollar las siguientes áreas:

a) Áreas Productivas

- Agricultura, agroindustria, agroexportación y agroenergéticos
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones

b) Áreas Sociales

- Salud, alimentación y nutrición

c) Áreas Ambientales

- Biodiversidad
- Atmósfera, cambio climático y desastres

Áreas que son concordantes con las definidas en el *Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI)* aprobado por Decreto Supremo N° 001-2006-ED.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

III. DE LA POSTULACIÓN

Las instituciones que aspiren a recibir becarios deberán presentar:

- a) El formato de postulación completo y debidamente foliado (numerar páginas) y anexados los documentos solicitados en esta convocatoria.
- b) La carta de compromiso de la institución (autoridad máxima de la institución) donde el becario desarrollará sus actividades, además de la información de sustento solicitada en el artículo 5 del reglamento. El compromiso de la institución no deberá ser menor a cuatro años (dos años de beca y dos años suplementarios)
- c) Una Declaración Jurada que indique, explícitamente, de qué forma la universidad receptora cumple con los requerimientos mínimos para que el investigador pueda llevar a cabo sus investigaciones de manera adecuada. En el Formato de Postulación se incluye la Declaración Jurada.
- d) Un plan de trabajo para los dos años que dure la beca.
- e) Dos cartas de recomendación al postulante a la beca.

Y cumplir con los siguientes requisitos:

- f) Ser una universidad o una institución de investigación
- g) Tener experiencia de trabajo institucional en las líneas de investigación prioritarias establecidas en la convocatoria.
- h) Disponer de la infraestructura de laboratorios, equipos, bibliotecas, Internet y asistentes de investigación necesarios para las actividades del becario.
- i) Disponer como mínimo de S/. 30,000 por año como recursos destinados al desarrollo de la investigación. Dichas investigaciones serán desarrolladas por el Becario de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- j) Poder establecer un contrato de trabajo con el becario, por toda la duración de su beca y por dos años suplementarios asegurándole la continuación de sus trabajos de investigación.

El candidato a la beca de reinserción deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano y residente fuera del territorio peruano.
- b) Acreditar el grado de Ph.D. o de Doctor obtenido en el extranjero.
- c) Haber permanecido en el exterior no menos de dos (2) años desarrollando trabajos de investigación en instituciones o empresas del exterior incluyendo el postdoctorado y acreditar una experiencia científica y tecnológica. No se considerarán cualquier periodo de estudio o de trabajo de investigación desarrollado en el marco de un master, de un doctorado u otro tipo de formación.
- d) Disponer de una producción en publicaciones arbitradas, libros, revistas, proyectos y/o derechos de propiedad intelectual.
- e) Que su línea de investigación, desarrollo y/o innovación sea parte de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- f) Comprometerse a permanecer en la institución que lo recibe un periodo no menor a cuatro años.

Un candidato a la beca de reinserción no podrá postular de manera simultánea a este concurso y a otros convocados por el CONCYTEC o disponer de una beca ofrecida por otro organismo al mismo tiempo para el mismo concepto.

Los candidatos a la beca de reinserción al concurso de becas no deberán tener retraso en la entrega de informes técnico y económico de cualquier tipo de subvención otorgada por el CONCYTEC, no estar en condición de inhabilitado y no haber incurrido en ningún tipo de causal de cancelación o resolución del contrato de subvención que haya otorgado el CONCYTEC. De encontrarse en esta situación, la postulación será declarada no apta.

El expediente será presentado en la Mesa de Partes del CONCYTEC, en dos ejemplares impresos y foliados y un ejemplar electrónico (CD-ROM o Disquete), o remitido por correo postal certificado a más tardar el último día de la convocatoria.

IV. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Del lunes 07 de Septiembre de 2009 al viernes 06 de Noviembre de 2009 (cierre indefectible).

El expediente debidamente foliado deberá ser presentado en la Mesa de Partes del CONCYTEC o remitido por correo postal certificado a más tardar el último día de la convocatoria.

Dirección:

CONCYTEC, Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, FONDECYT

Concurso de Becas de Reinserción

Av. Del Aire 485, San Borja, Lima, PERÚ.

La fecha indicada en el sello postal será la única prueba válida de que el expediente fue enviado dentro del plazo de la convocatoria, para todo expediente recibido en CONCYTEC después del último día de la convocatoria.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación de Convocatoria en Portal de CONCYTEC	Lunes 07 de Septiembre de 2009
Recepción de Postulaciones	Lunes 07 de Septiembre de 2009 al Viernes 06 de Noviembre de 2009
Cierre de Convocatoria	Viernes 06 de Noviembre de 2009, hasta las 16:15 horas
Fase de evaluación	Lunes 09 de Noviembre de 2009 al Viernes 11 de Diciembre de 2009
Comunicación de los resultados a los ganadores	Enero 2010
Inicio de los trámites correspondientes a la reinserción	A partir de febrero del 2010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONSULTAS

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT será el único facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

Ing. Erika Saavedra.

Teléfono: 225-1150 anexo 1303

E-mail: esaavedra@concytec.gob.pe